



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201400088 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Michael Alejandro Figueroa Rodríguez
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B el seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	-.-	-.-
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 877.803,00	353 c.2
GASTOS DEL PROCESO	-.-	-.-
TOTAL	\$ 877.803,00	-.-

Son: Ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos (\$877.803,00).

Hoy **24 DE AGOSTO DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

